

Producir accesibilidad comunicacional desde una perspectiva social y en trama territorial

Producing Communicational Accessibility from a Social Perspective and within a Territorial Framework

Nadia Ksybal*

Resumen: El presente trabajo articula el recorrido investigativo del Colectivo de Investigadores y Productores de Accesibilidad Comunicacional y la mirada extensionista crítica, fruto del trabajo realizado ante la advertencia de un espacio de vacancia en la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA UACO) en materia de accesibilidad comunicacional. Favorecidos por un contexto pandémico que vino a poner la comunicación accesible en agenda, dicho equipo se ha propuesto el diseño de material audiovisual que contribuya a garantizar el acceso a la información de los colectivos en situación de discapacidad sensorial en el marco de los lineamientos contenidos en el Programa Integral de Accesibilidad Académica para las Universidades Públicas. Frente a la necesaria capacitación del cuerpo universitario en el escenario actual de la democratización de la educación superior, la Extensión Universitaria se ha erigido en tanto acto político para materializar derechos históricamente vulnerados —a la vez que para formar ciudadanos críticos y comprometidos con el territorio en que la Universidad se emplaza. Bajo la premisa de integralidad de las funciones, investigación, extensión y docencia, se unen para dar respuesta a una demanda latente del estudiantado en situación de discapacidad sensorial: su derecho a la educación superior.

Palabras clave: accesibilidad académica, accesibilidad comunicacional, derecho a la educación superior, extensión universitaria.

Abstract: This work articulates the research work of the Group of Researchers and Producers of Communicational Accessibility and the critical extensionist viewpoint, as a result of the work carried out in response to the warning of a vacancy in the Caleta Olivia Academic Unit of the National University of Southern Patagonia in the field of communicational accessibility. Favoured by a pandemic context that has put accessible communication on the agenda, this team has proposed the design of audiovisual material that contributes to guaranteeing access to information for groups with sensory disabilities within the framework of the guidelines contained in the Integral Programme of Academic Accessibility for Public Universities. Faced with the necessary training of the university body in the current scenario of the democratisation of higher education, University Extension has emerged as a political act to materialise historically violated rights —at the same time as forming critical citizens committed to the territory in which the University is located. Under the premise of integrality of functions, research, extension and teaching come together to respond to a latent demand of students with sensory disabilities: their right to higher education.

Keywords: Academic Accessibility, Communication Accessibility, Right to Higher Education, University Extension.

Recibido:
26/06/2022
Aceptado:
26/10/2022



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

* Traductora Pública Nacional en Lengua Inglesa.
Becaria doctoral CONICET. Argentina.
nksybala@uaco.unpa.edu.ar

Introducción

El presente trabajo articula el recorrido realizado al interior del Colectivo de Investigadores y Productores de Accesibilidad Comunicacional (en adelante, CI-PAC)¹, en el marco del Proyecto de Investigación ‘La implementación de herramientas de accesibilidad comunicacional como giro en las prácticas de diseño y generación de los contenidos realizados desde la PCA (Prácticas de Comunicación Accesible) y socializados por el PCI (Prácticas de Comunicación Inclusivas)’. El objetivo de dicha propuesta reposa en planificar diferentes estrategias comunicacionales para hacer visibles las potencialidades de las TIC por sobre las barreras de accesibilidad presentes en los contenidos audiovisuales de los cuales se vale la Unidad Académica Caleta Olivia, perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para difundir y comunicar actividades y producciones en virtud de la democratización de la información y en clave de derechos humanos. El proyecto encuentra su justificación en la función central de la Universidad, que es generar conocimientos a partir de los cuales se puedan implementar los cambios y desarrollos necesarios para la sociedad en la cual se inserta. En este sentido, la inclusión social del colectivo de personas con discapacidad (sensorial, en este caso particular) es uno de los campos a atender con prioridad, mediante el acceso a la información y el conocimiento, derechos que se encuentran comprendidos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), a la cual nuestro país adhirió en 2008 y que cuenta con rango constitucional (Ley N°26378).

Aun cuando nos encontremos inmersos en la actualidad, en una sociedad de la información y la comunicación cuyos avances tecnológicos posibilitan el acceso democrático por los múltiples y variados formatos sobre los cuales es posible equiparar condiciones de acceso, resulta mandatario conocer las necesidades específicas de los colectivos a las que dichas acciones están dirigidas. Así como interiorizarse en las particularidades de las herramientas necesarias para garantizar su plena participación en la comunidad de la que son parte, en concordancia con

[1] El Colectivo de Investigadores y Productores de Accesibilidad Comunicacional surgió al interior de la Unidad Académica Caleta Olivia, perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el año 2020, producto de los intereses en común de colegas del ámbito de la comunicación que despliegan sus funciones en la institución en la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Su objetivo gravita en torno a la planificación de estrategias que contribuyan a la aplicación efectiva de las herramientas previstas por la Ley N°26522, al ser la inclusión social del colectivo de personas con discapacidad sensorial uno de los campos a atender con prioridad, mediante el acceso a la información y el conocimiento.

lo estipulado en el articulado 66 de la Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual promulgada en 2009, que explicita la obligatoriedad de la implementación de las herramientas de accesibilidad comunicacional en las producciones audiovisuales, léase subtítulo para sordos, audiodescripción y lengua de señas.

Dado que uno de los objetivos del CIPAC gravita en torno a la planificación de estrategias que contribuyan a la aplicación efectiva de las herramientas previstas por dicha Ley, se ha advertido conveniente y necesario comenzar a involucrar y formar al colectivo estudiantil de las carreras de Licenciatura en Comunicación Audiovisual y Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación que se dictan en nuestra sede, en los conceptos sobre los que reposa el actual modelo de aproximación al fenómeno de la discapacidad (Palacios, 2008), así como también en las particularidades técnicas y protocolares que hacen a la producción de accesibilidad comunicacional (Díaz Cintas, 2006), lo cual redundará en prácticas inclusivas, ya sea como docentes frente a las nuevas aulas heterogéneas o como profesionales de la comunicación prontos a salir al mercado laboral. Un mercado, una sociedad y una práctica docente, cabe aclarar, que supieron históricamente responder a normas heredadas de la modernidad (Bauman y Hermida Lazcano, 2007) y que desde el CIPAC se busca desnaturalizar y deconstruir, porque el equipo coloca el acento en el valor de la formación universitaria en tanto proceso de configuración de perfil profesional que habilita para el ejercicio laboral (del Alba, 1993).

Y, para ello, se evidencia urgente la transversalización en la relación teoría-práctica de saberes y métodos que involucren problemáticas relevantes a una realidad que necesita del compromiso y la conciencia crítica de nuestras y nuestros estudiantes. Al ser la discapacidad el tema central en torno al cual gravita el recorrido investigativo del CIPAC, interesa puntualizar en cómo es conceptualizada en la actualidad, sin desmedro del aún vigente sesgo capacitista que actúa en tanto mirada social que se sustenta sobre una concepción de corporalidad hegemónica (Campbell, 2001) que, a su vez, define parámetros de normalidad. Parámetros que permean en todos los ámbitos del desempeño humano, incluido el de la información y comunicación. Una perspectiva capacitista naturalizada en la sociedad que habitamos, y que entra en directa relación con las desigualdades estructurales que se materializan en la restricción al acceso a derechos que, en tanto humanos, son inalienables (Toboso y Guzmán, 2010, Toboso, 2017).

En las últimas décadas, las cosmovisiones sobre la discapacidad han avanzado hacia un enfoque de derechos que actualmente se adopta y que postula a este problema como un asunto público y de ciudadanía (Brognia, 2012). Es gracias a la emergencia del modelo social de tratamiento de la discapacidad que se ha logrado trasladar el centro del problema desde el individuo a la sociedad, al entender que las causas que le dan origen son de corte preponderantemente social y no tanto personal. “No son las limitaciones individuales ocasionadas por las deficiencias las que discapacitan, sino las limitaciones de una sociedad que no toma en consideración a las personas con discapacidad estableciendo barreras que las excluyen y discriminan” (Cuenca Gómez, 2011, p. 6). Para el modelo social, la discapacidad es, en efecto, una cuestión de discriminación y exclusión y, por tanto, una cuestión de derechos humanos bajo la premisa de que las limitaciones con las que las personas con discapacidad se enfrentan a diario para participar plenamente en la vida social no son naturales, ni evitables, ni tolerables (Stein, 2007). Son, empero, producto de una construcción social y de relaciones de poder entendidos como una violación de la dignidad intrínseca (Rosato y Angelino, 2009). Y es por ello que se orienta el asunto de los derechos al Estado y la sociedad, sobre quienes recae la responsabilidad de acabar con la histórica exclusión y vulneración del colectivo, que garantice el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de las personas con discapacidad (Míguez *et al.*, 2017). Lo cual debe traducirse en políticas de derechos humanos.

No obstante, en la sociedad actual persisten, desafortunadamente, representaciones de modelos y prácticas ligadas a la denominada perspectiva capacitista, lo cual opera en directo detrimento de la consagración de los derechos de las personas con discapacidad (Maldonado, 2013). En este sentido, y circunscribiéndonos al ámbito de la comunicación audiovisual, cobra vital importancia el concepto de accesibilidad entendido como ‘derecho llave’ (ANDIS, 2021) de otros derechos, en tanto condición de posibilidad de una situación de igualdad, de autonomía y de soberanía de las personas. Puesto que, como bien nos invita a reflexionar Patricia Cuenca Gómez (2011), en la actualidad ha pasado a ser un lugar común afirmar que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, pero urge ser conscientes no solo de que ello no siempre ha sido así, sino de que, en muchas ocasiones, la asunción de una perspectiva de derechos ha sido meramente nominal, al estar casi nunca acompañada de las medidas necesarias para su coherente y adecuada plasmación en la realidad.

Una universidad para todas y todos: la inclusión excluyente en la UNPA UACO

En el marco de las particularidades que asume la Educación Superior en la provincia de Santa Cruz (Andrade y Bedacarratx, 2014; Bedacarratx, 2020), el CIPAC ha decidido poner el foco investigativo en los obstáculos y/o facilitadores de la accesibilidad académica en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir de las respuestas inclusivas que demanda el colectivo de estudiantes en situación de discapacidad. Resulta clave, en esta perspectiva, la indagación de Ana María Ezcurra (2011) a partir de la categoría de ‘inclusión excluyente’, que revela la persistencia de factores y situaciones de exclusión a pesar de que se haya habilitado el ingreso a las casas de altos estudios a colectivos históricamente marginados y cancelados. Puesto que, como se viene señalando en diferentes investigaciones de las últimas décadas (Catino y Juarrós, 2011; Suasnábar y Rovelli, 2011; CIN, 2011, Araujo, 2017, entre otros), en el interjuego complejo que deviene de la relación entre sujetos e instituciones, se evidencian las vacancias en materia de garantía de la democratización de la educación superior.

Al hacer énfasis en la situación de las personas con discapacidad sensorial, interesa retomar el planteo de Sonia Araujo (2017), quien llama a tomar conciencia acerca de las limitaciones de las instituciones tradicionales en su organización y funcionamiento con propuestas académicas homogéneas, sostenidas en una representación del ‘estudiante ideal’. Las desigualdades devenidas de dichas expectativas institucionales constituyen lo que define como un punto de partida que la organización universitaria ha de considerar si pretende promover la igualdad de oportunidades. Punto del que elige partir el CIPAC en materia de accesibilidad comunicacional, en consonancia con la política inclusiva a la que la UNPA adhiere.

Al respecto interesa señalar que, en 2011, representantes institucionales que participaron en la reunión extraordinaria de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, elaboraron un documento en el marco del Programa Integral de Accesibilidad en la Universidades Públicas, cuyo espíritu y propósito es promover una universidad para todas y todos. Mediante una propuesta que propone el planteo de líneas comunes que apunten a que los derechos de las personas con discapacidad se hagan efectivos, se establecieron tres componentes que coadyuvarían en su implementación: uno referido a la accesibilidad física, otro de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo y un tercer componente de capacitación de los distintos actores de la comunidad uni-

versitaria —estos dos últimos se enmarcan en lo que se denomina accesibilidad académica y comprenden el área de incumbencia y trabajo de quienes integran el CIPAC, dado que será menester de la universidad, cual arguye Araujo (2017), atender a la necesidad de modificar la formación homogénea y replantear las maneras de enseñar, de evaluar y las formas únicas de vinculación con el conocimiento y aprendizaje. Y es, precisamente, a través de la accesibilidad comunicacional como se puede garantizar el acceso a la documentación, la información y la comunicación para respaldar la formación integral de las y los sujetos, en un proceso que requiere la elaboración de respuestas singulares a situaciones igualmente singulares (CIN, 2011).

El fracaso académico de las personas en situación de discapacidad, entonces, no debe ser atribuido al estudiantado sino a los establecimientos y a la presencia o ausencia de la implementación de herramientas estratégicas que contribuyan a la eliminación de las barreras, puesto que las instituciones configuran el principal condicionante para el desempeño académico y la permanencia (Ezcurra, 2011).

En relación, entonces, con el cuerpo estudiantil a cuyas necesidades el CIPAC pretende atender, cabe señalar que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) sentó las bases de una nueva manera de entender la discapacidad como construcción social y en términos de interacción entre la deficiencia y la producción de barreras sociales. Con bases construidas desde décadas atrás por los activismos sociales y académicos, “es un faro en materia de políticas públicas que cuenta, asimismo, con la legitimidad que le otorga el hecho de haber sido confeccionada garantizando la participación de las personas con discapacidad durante todo el proceso de su elaboración” (Palacios, 2017, p.15).

Puesto que la participación de las personas en situación de discapacidad no está limitada por su condición sino por el entorno mismo, la accesibilidad se ha convertido en un desafío y una necesidad para contribuir a un mundo más justo e inclusivo. Su ratificación en 2008 mediante la Ley N°26378, expresa la finalidad de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Y, en lo que respecta al ámbito comunicativo, el reconocimiento como sujetos de derecho a grupos históricamente excluidos, requirió de la modificación del marco normativo que rige las prácticas de comunicación audiovisual. La Ley N°26522, del año

2009, en su artículo 66, prevé la inclusión de herramientas de accesibilidad comunicacional, como el subtítulo para personas sordas, la audiodescripción y la interpretación en lengua de señas.

Empero, Carolina Ferrante (2015) advierte que los cambios en las leyes no generan automáticamente modificaciones en los hábitos de percepción ni en las prácticas hacia las minorías, lo cual refuerza la idea de que habitamos un presente heterogéneo en lo que a aproximación al fenómeno de la discapacidad respecta, en una suerte de superposición inclasificable, cual la define Agustina Palacios (2008) entre el modelo médico-rehabilitador y el modelo social. Y que debemos entender las experiencias en contexto con relevancia de las ideas que de ellas tienen quienes son sus protagonistas. Ideas que el CIPAC entiende preciso revisar y deconstruir del imaginario colectivo² -en este caso particular, la comunidad universitaria de la UNPA UACO-, como condición necesaria para la implementación (exitosa) de estrategias que identifiquen necesidades y propongan acciones que favorezcan la democratización de la información en un contexto educativo verdaderamente inclusivo.

Producir accesibilidad: la pandemia como posibilidad de innovación

Marina Heredia y Yanina Boria (2020) sostienen que la producción de accesibilidad debe llevarse a cabo desde una perspectiva de derechos y de manera situada, esto es, proveyendo una respuesta contextual a las barreras que se manifiestan en un ámbito particular. Al ser el objeto de intervención, al momento de producir dicha accesibilidad, tanto las barreras como las actitudes, interesa detenernos en el hecho de que dichos impedimentos “se configuran en situaciones específicas con personas particulares y contextos concretos con sus propias lógicas sociales, institucionales, políticas, económicas, locales, entre otras” (p. 2). Desde esta mirada contextual que las autoras nos invitan a sostener, las barreras estructurales están relacionadas con el desarrollo de acciones aisladas y sin articulación entre sí y por el desconocimiento de prácticas específicas que se llevan adelante en dicho ambi-

[2] El recorrido investigativo del CIPAC se sostiene en la contribución que Solsona *et al.* (2018) realizan a los debates sobre la discapacidad a partir de la teoría de los imaginarios sociales, entendidos como “matrices de sentido o esquemas de representación (...) a través de los cuales se configura, percibe, explica e interviene lo que se considera realidad” (Baeza, 2011, p. 32 en Solsona *et al.*, 2018, p. 6). Estos imaginarios contribuyen a conservar ciertas pautas y determinar lo plausible o aceptable dentro de una sociedad.

to. “Lo que refuerza la invisibilización y las dificultades para eliminar las barreras que dificultan la participación de estudiantes con discapacidad” (p. 3).

Este análisis situacional ha habilitado al CIPAC a avizorar los dispositivos que podrían/deberían ser implementados para trabajar la perspectiva de derechos en la Universidad en clave de discapacidad, entendida ésta, recordemos, como una categoría social y política, y con eje en la producción de accesibilidad. “Este planteo permite pensar en el trabajo integral (...) la producción de accesibilidad es un eje que atraviesa todos los recursos de una institución o ámbito” (Heredia y Boria, 2020, p. 4).

En este último sentido, y al atender al espacio de vacancia advertido en materia de formación docente en clave de accesibilidad, interesa compartir que desde el Ministerio de Educación se advierte que, si bien hace varias décadas que las y los docentes incorporan las TIC a su costumbre y rutina educativa, las herramientas y recursos cumplían otrora un papel complementario. “Muchos y muchas docentes encontraron en las nuevas tecnologías recursos valiosos para profundizar los contenidos curriculares, innovar en sus estrategias, resolver problemas de comunicación, entre otros aspectos”, reza Marés (2021, p. 6). Pero el hincapié se hace en el hecho de que el 2020 condujo a las y los profesionales de la educación a una nueva relación con la tecnología, en clave obligatoria, exclusiva y repentina.

Así, la llamada educación remota de emergencia “aceleró el uso de entornos virtuales en el campo educativo y la relación de docentes y estudiantes con las TIC para enseñar y aprender cambió para siempre” (p. 6). Un cambio por el que ya se bregaba en el Séptimo Simposio Internacional de Docencia Universitaria ‘Los docentes como agentes de cambio para la transformación social: desafíos y oportunidades’, en el que Zabalza (en UPNAjusco, 2019) hace un llamado de atención al hecho de que las universidades nunca antes como ahora fueron tan vulnerables a todo tipo de incidencias sociales, bajo la pregunta disparadora ‘¿Qué se espera de los docentes en este nuevo marco que la educación superior afronta?’; al partir de la ineludible realidad de que en la actualidad la formación docente encabeza la lista de las políticas educativas, dado que la excelencia de la educación superior, como bien denuncia Zabalza (en UPNAjusco, 2019), reposa sobre los hombros de un profesorado que, se advierte, urge no solo dominar sino hacer un uso pedagógico de las TIC. Un uso innovador que bien podría traducirse como aquel “estar preparados para ofrecer a sus estudiantes oportunidades de aprendizaje apoyadas en las TIC, para utilizarlas y saber cómo éstas pueden contribuir al apren-

dizaje de los alumnos” que reza en la declaración de la UNESCO (2008, p. 2) que Gómez (2017) cita para evidenciar, una vez más, la posición de responsabilidad en la que el cuerpo docente se inscribe.

Al entender la innovación como una acción transformadora desde una perspectiva situada y crítica, desde el CIPAC se evidenció necesario interpelar las configuraciones actuales de los espacios en los que se desempeña la tarea educativa a los fines de desnaturalizar las prácticas que refieren a los modos de comunicar del cuerpo docente y de vincularse con el conocimiento del estudiantado. En este orden de prioridades, su recorrido extensionista se esboza a partir del convencimiento de que la situación actual de la Universidad resulta un contexto favorable para lo innovador en las prácticas de enseñanza. Como advierte Elisa Lucarelli (2004), el colectivo docente universitario de estos tiempos líquidos y post pandémicos se encuentra atravesado por la crisis en la que la educación superior se inscribe, al deber hacer frente día a día a una situación paradójica: factor clave en el sostén de la excelencia universitaria desde el discurso de las políticas nacionales y, por tanto, sujeto de las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa del nivel superior, debe resolver, en su práctica cotidiana, la preocupación por construir estrategias adecuadas que afronten las nuevas demandas y problemáticas sociales sin que cuente con una formación específica para ello.

En efecto, se reconoce que el crecimiento acelerado de la demanda de educación, en especial desde el advenimiento de la democracia, la concurrencia a las aulas de población numerosa, heterogénea y diversa a la que tradicionalmente asistía (...) son algunos de los nuevos problemas que afectan al aula universitaria y que el docente debe considerar en la elaboración de sus propuestas de enseñanza (Lucarelli, 2004, p. 2).

En este último sentido, Henry Giroux (1997) refiere que todo cambio educativo representa, al mismo tiempo, una amenaza y un desafío para el cuerpo docente, puesto que las reformas educativas “muestran escasa confianza en la habilidad de los profesores (...) para ejercer el liderazgo intelectual y moral en favor de la juventud” (p. 171). Una advertencia que pone énfasis en la necesidad de reivindicar el papel que las y los docentes juegan en la formación del cuerpo estudiantil

en tanto ciudadanos críticos y activos, y el aporte que pueden realizar desde su experiencia al debate de las reformas que se perfilan.

Elaborar propuestas extensionistas orientadas a la interpelación propuesta, requiere partir del reconocimiento de una problemática desde una mirada situada y crítica, como se advirtiera inicialmente. “Los intelectuales transformativos necesitan desarrollar un discurso que conjugue el lenguaje de la crítica con el de la posibilidad, de forma que los educadores sociales reconozcan que tienen la posibilidad de introducir algunos cambios” (Giroux, 1997, p. 178). Ello implica, indefectiblemente, pronunciarse contra las injusticias advertidas. Y nos conduce, entonces, al concepto de innovación en tanto propuesta que pone en tensión una práctica, al reconocer que requiere ser modificada y mejorada. Al decir de Miguel Ángel Zabalza (2006), es un proceso que plantea una mejora sobre lo establecido que alterna aquello que se encuentra naturalizado. En otras palabras, comprende un proceso de transformación que interpela la realidad educativa académica e institucional en pos de un cambio que se entiende mandatario.

A propósito de las nuevas prácticas en clave inclusiva y trama territorial por las que se brega, es menester señalar las experiencias innovadoras surgidas al interior del CIPAC, producto del contexto pandémico en el que el mundo entero se vio subsumido y que vino a profundizar las desigualdades subyacentes en una sociedad que ya antes de la existencia del COVID-19 se presentaba para unos pocos. Fue así que, en el marco de la comprensión de la accesibilidad como un concepto multidimensional (Sasaki, 2005), en el transcurso de 2021 pandémico, y luego de una exitosa experiencia extensionista en la elaboración de productos multimediales accesibles para el público en general en materia de información y prevención relacionada con el COVID-19, se resolvió avanzar en la democratización de la información y el conocimiento para el estudiantado en situación de discapacidad. Gracias a una convocatoria especial desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la UACO, el equipo presentó un proyecto en consonancia con los principales lineamientos que desde la UNPA se propulsaron en aquel entonces, gracias, paradójicamente, al contexto de cambios y crisis inusitada que azotó todos los campos de acción humana y, en particular, a la educación.

Porque, en el mismo año en el que el CIPAC se conformó, la pandemia vino a poner la accesibilidad comunicacional en agenda de la manera más cruda. Y el acceso a la información se volvió no solo un derecho, sino que vital para la supervivencia de la población entera. Razón por la cual, los contenidos multimediales

que en ese entonces se elaboraron, tuvieron al colectivo de personas con discapacidad como principales destinatarios al haber sido ‘doblemente marginados’, cual denunciaban desde sus agrupaciones sociales bajo prácticas comunicativas excluyentes. Una vez que lo que al interior del equipo se dio en llamar ‘giro en las prácticas’ (Heredia y Boria, 2020) en lo que al diseño, la generación y la difusión de contenidos audiovisuales respecta, y la urgencia se convirtió en lineamientos institucionales, se presentó el Proyecto de Extensión Especial COVID-19 “Comunicación Multimedial Accesible: Compartiendo pantalla en clave de discapacidad”, bajo la Línea Prioritaria de Trabajo: Diseño de recursos audiovisuales y gráficos complementarios para la educación en entornos mediados por tecnología.

El objetivo fue facilitar el acceso a la información en pos de garantizar el derecho a la educación de la población destinataria de los productos audiovisuales, en el marco de los lineamientos anteriormente mencionados. En este sentido, la elaboración del material comunicacional estuvo a cargo de estudiantes y graduados de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual que se dicta en la UNPA UACO, en articulación con la Dirección del Programa de Educación a Distancia de la misma sede, en un proceso que se entiende en extensión universitaria como construcción de la demanda. Se propendió así una reflexión respecto de la potencialidad de las tecnologías infocomunicacionales en lo que a la información accesible respecta, a la vez que un llamado de atención en cuanto a las acciones en clave de inclusión que urgen ser adoptadas.

Cabe señalar, en este punto, que el CIPAC lleva adelante su labor bajo el convencimiento de que, de esta manera, se habilita un dispositivo que propicia la real articulación e integración de la extensión con las tareas de docencia e investigación, puesto que el objetivo primario de los proyectos esbozados es que se vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad (Tommasino, 2010) y que, tanto docentes como estudiantes, estrechen lazos indisolubles con la realidad social. Esta intervención temprana de las y los estudiantes en el campo que hace a su ámbito de aprendizaje, abona al desarrollo del pensamiento crítico, el uso de la incerteza como herramienta para crear el conflicto cognitivo y el encuentro temprano con las zonas de indeterminación de las acciones profesionales (Litwin, 2006; del Alba, 1993). De esta manera, tanto la posibilidad de ejercitar habilidades específicas de la carrera de grado en la que se encuentra inscripto el estudiantado de la UNPA UACO, como la de interpretar las necesidades de las comunidades donde se forman, constituyen una garantía de compromiso social universitario y parte central de la formación del sujeto en tanto ciudadano.

El rol de intelectual transformativo

La urgencia por transformar la realidad observada inscribe al colectivo de docentes investigadores de la UNPA UACO pertenecientes al CIPAC en el rol de sujetos protagonistas de las orientaciones y perspectivas político-pedagógicas y teórico metodológicas desde las que cobran vida sus prácticas educativas. Condición *sine qua non* para que la pedagogía y la didáctica de la educación superior respondan en clave creativa y dinámica a la multiplicidad de desafíos a los que se enfrenta nuestro sistema educativo en la actualidad. Así, y solo así, cabe lugar para proyectos innovadores como los que surgen al interior del equipo de trabajo, plegados a la idea de reconstrucción crítica de la experiencia (Edelstein, 2016), y que bregan por la revisión de aquellos supuestos de los que hoy intentamos distanciarnos, y optan, en cambio, por perspectivas político-pedagógicas de índole democráticas y cuyo horizonte abraza la justicia educativa y social. En este último sentido, interesa hacer hincapié en las palabras de Giroux (1997) respecto de que un docente que ansía estudiantes activos y críticos debe, en primer lugar, convertirse en intelectual transformativo ella o él mismo, a los fines de “conseguir que lo pedagógico sea más político y lo político más pedagógico” (p. 177).

La Extensión Universitaria, en este orden de prioridades, no solo rompe con el paradigma de la transferencia bancaria de conocimientos (Freire, 1973, 1975, 2008), sino que propicia un diálogo permanente en la construcción de acciones y políticas que responde a los intereses de la comunidad educativa en situación de discapacidad que aquí se han manifestado: la accesibilidad académica. Inscribe, a su vez, a las y los docentes de la UACO en el reclamo por el establecimiento de nuevos órdenes sociales gracias a la posibilidad de avizorar un imaginario diferente de sociedad: uno contrahegemónico (Rincón y Millán, 2015). Un abordaje del territorio que, tanto estudiantes de las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Audiovisual como docentes investigadores del CIPAC, hacen en clave de comunicación accesible, sin la escisión de teoría-práctica que desde la Extensión Crítica (Tommasino *et al.*, 2006) se busca abolir, mejorando y fortaleciendo la continua vinculación entre universidad y sociedad, máxime en tiempos como los acaecidos producto de la pandemia por COVID-19, que han puesto de relevancia las problemáticas sociales que urge atender en nuestro territorio.

Consideraciones finales

Si de territorio hablamos, es necesario definir el sentido que a dicho término le otorga Favio Erreguerena (2020), en tanto espacio social y culturalmente producido que expresa relaciones de poder. De acuerdo con el autor, desde el CIPAC se invita, entonces, a ‘repolitizar’ el territorio, a fin de reducir los riesgos de pensar y transitar los mismos como espacios uniformes y homogéneos que alojan actores sin agencia y despolitizan las relaciones sociales allí presentes. Todo ello nos permitirá mejorar nuestras herramientas para reflexionar sobre nuestras prácticas y avanzar en los procesos de democratización del conocimiento, que aporten a la construcción de una sociedad más justa y a una universidad pública incluyente, involucrada en la resolución de problemas sociales relevantes.

La problemática emergente nos obliga, indefectiblemente, a adoptar una mirada crítica y cuestionar por qué todavía los derechos humanos resultan periféricos si desde el discurso proclamamos su centralidad. ¿Será acaso necesario pronunciarse a favor de una nueva cultura institucional que ponga en práctica la efectivización de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a partir de proyectos extensionistas críticos como los que lleva adelante el CIPAC? Así y solo así, conceptos como derechos, inclusión y accesibilidad se convertirán en pilares y ejes rectores de toda política institucional en materia de discapacidad. Porque no hay igualdad en la discapacidad, sino que esta viene de la mano de la garantía de derechos. Porque el colectivo es grande y heterogéneo, y la accesibilidad no es más que la garantía de una vida en pleno uso y goce de sus derechos. Derecho, en este caso, al acceso a la información y, consecuentemente, a la educación. Y solo a partir de la garantía de los derechos humanos, podremos hablar de una universidad democrática, inscripta, a su vez, en una sociedad más justa e igualitaria. Porque como reza Humberto Tommasino *et al.* (2006),

No se puede conformar un sistema o un programa de trabajo que tenga una perspectiva de liberación sin conocer la percepción de la realidad de la población con la cual se interactúa. Incurrir en ese error implica, para Freire, invasión cultural y no se puede comenzar un proyecto de educación liberadora con procedimientos de educación opresora. (p. 126)

¿Acaso es posible construir conocimiento y propiciar prácticas para una persona con quien nunca se ha establecido diálogo? ¿No asoma allí el tan temido sesgo medicalizante que tanto gusta de taxonomizar, categorizar y estereotipar aquello que no admite miradas simplificadas? Aquello ya cuestionado por María Alfonsina Angelino (2020).

Una universidad cuya estructura académica se erige sobre la cátedra unipersonal vitalicia y dominada por los sectores oligárquicos de la sociedad, como otrora supo conformarse, carece totalmente de proyección social, encerrada tras altivas paredes de pedantería que la divorcian del pueblo. Una universidad que, en cambio, opte por abrazar el paradigma crítico aquí presentado, contribuirá en propender una producción del conocimiento que abandone la tradición academicista en un acto revolucionario de adhesión al giro decolonial que permea en la actualidad en las políticas curriculares de nivel superior que ordenan la generalidad de decisiones (Sacristán, 1998). La Extensión Crítica será su estrategia. La emancipación, la meta. Y la praxis docente, en tanto mediación curricular, la clave para “desmontar las trampas conceptuales del neoliberalismo”, cual pide Jurjo Torres Santomé (2011) y “sacar a la luz al debate público y democrático el currículum oculto que vehiculizan en sus filosofías y propuestas educativas”.

La participación democrática de nuestras y nuestros estudiantes es vital y, para ello, urge proveerlos de los recursos conceptuales y estrategias metodológicas y actitudinales para, desde marcos de aquella ‘justicia curricular’ sobre la que discurre el autor, analizar la colonialidad de la que impera huir. Un ideal de empoderamiento que urge ser revisitado por docentes militantes, que revistan compromiso por la formación integral de sus estudiantes, que se aventuren a hacer entrar la extensión a su currículum y sacar a sus estudiantes del aula. Porque el primer paso para abreviar en el paradigma del diálogo de saberes (Tomassino, 2010) es recuperar el saber del otro. Porque hay que entender el territorio para poder luego transformarlo. Porque urge poner en tensión los saberes áulicos con los que emergen del contacto con ese otro. Con la realidad doliente y sufriente. Porque la educación será emancipadora o no será.

Referencias bibliográficas

Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). (2021). *Derechos de las Mujeres y Personas LGBTI+ con discapacidad*. [Formación en línea]. Secretaría de Innovación Pública.

- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la República Argentina.
- Andrade, L. y Bedacarratx, V. (2014). *Institucionalización, consolidación y transformaciones en el acceso a la Educación Superior en regiones periféricas. El caso de las tres universidades nacionales de más reciente creación en la Patagonia Argentina*. En Bienales del IV Encuentro de Investigadores de la Patagonia Austral, Río Gallegos.
- Angelino, A. (2020) en Discapacidad UNLP (2020). *Investigar con otros. Diálogos de saberes en Discapacidad*. Youtube. <https://youtu.be/SJF9kcWwI7c>
- Araujo, S. (2017). Entre el ingreso y la graduación: el problema de la democratización en la universidad. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, (27), 35-61. <https://www.redalyc.org/journal/3845/384551991002/html/>
- Bauman, Z. y Hermida Lazcano, P. (2007). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Paidós.
- Bedacarratx, V. (2020). Institucionalización de la Educación Superior en regiones periféricas. Indagación sobre el caso de la formación docente universitaria en la Patagonia santacruceña. *Revista Debates Pedagógicos, Nueva Época*. Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Tucumán.
- Brogna, P. (2012). *Condición de adulto con discapacidad intelectual. Posición social y simbólica de "otro"*. [Tesis de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Campbell, F. (2001). Inciting Legal Fictions: Disability's Date with Ontology and the Ableist Body of the Law. *Griffith Law Review*, 10, 42-62. <https://research-repository.griffith.edu.au/handle/10072/3714>
- Catino, M. y Juarrós, F. (2011). *Debates y dilemas sobre el ingreso a la Universidad pública en Argentina. Argumentos y reflexiones en perspectiva latinoamericana* en Democratización de la universidad. Investigaciones y experiencias sobre el acceso y la permanencia de estudiantes. EDUCO. Neuquén.
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). (2011). *Discapacidad y Derechos Humanos. Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación*. <https://rid.cin.edu.ar/documentos/Programa-Accesibilidad-Horco-Molle-CIN.pdf>
- Cuenca Gómez, P. (2011). *Derechos humanos y modelos de tratamiento de la discapacidad*. Instituto de Derechos Humanos. Bartolomé de las Casas. Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19335/derechos_cuenca_PTD_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- del Alba, A. (1993). El imperativo ambiental. *Perspectivas Docentes*, (11). Universidad de Juárez Autónoma.
- Díaz Cintas, J. (2006). *Las competencias profesionales del subtitulador y audiodescriptor*. Technical Report. University College London.
- Edelstein, G. (2016). *La profesionalización de la enseñanza en las universidades. Un desafío del presente con mirada hacia el futuro*. Ponencia en Universidad Nacional De Cuyo (UNCUYO), Facultad de Ciencias Médicas, Diplomatura en Educación para Profesionales de la Salud.

- Erreguerena, F. (2020). Repolitizar los territorios. Reflexiones sobre los conceptos de territorio y poder en la extensión universitaria. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 10(13). <https://doi.org/10.14409/extension.2020.13.Jul-Dic.e0012>
- Ezcurra, A. M. (2011). Igualdad en la educación superior. Un desafío mundial. *Cuestiones de sociología*, (8).
- Ferrante, C. (2015). Política de los cuerpos, discapacidad y capitalismo. La vigencia de la tragedia médica personal. *Revista Inclusiones. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 33-53.
- Freire, P. (1973). *¿Extensión o Comunicación?* Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2008). *Pedagogía de la Autonomía*. Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. (1997). Los profesores como intelectuales transformativos en *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Paidós. <https://otrasvozeseducacion.org/wp-content/uploads/2017/10/Los-Profesores-como-Intelectuales.pdf>
- Gómez, A. (2017). La importancia del guion instruccional en el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje. *Revista Academia y Virtualidad*, 10(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6070497>
- Heredia, M y Boria, Y. (2020). *La discapacidad como categoría social y política*. UBA, Sholem y Facultad de Filosofía y Letras.
- Ley 26378 de 2008. Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>
- Ley 26522 2009. Regúlanse los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
- Litwin, E. (2006). El currículo universitario: perspectivas teóricas y metodológicas para el análisis y el cambio. *Revista Educación y Pedagogía*, 18(46), 25-31.
- Lucarelli, E. (2004). *La innovación en la enseñanza ¿camino posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad?* Ponencia presentada en la 3ª Jornadas de Innovación Pedagógica. Aula Universitaria. Universidad Nacional del Sur.
- Maldonado, J. A. V. (2013). El modelo social de la Discapacidad: una cuestión de derechos Humanos. *Revista de Derechos*, (12), 817-833.
- Marés, L. (2021). *Escenarios combinados para enseñar y aprender: escuelas, hogares y pantallas*. Educ.ar. <https://www.educ.ar/recursos/155488/escenarios-combinados-para-ensenar-y-aprender-escuelas-hogar>
- Míguez, M. N., Ferrante, C. y Bustos García, B. A. (2017). Luchas por el reconocimiento y discapacidad. *Onteiken. Boletín N° 23*, 1-9.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid. 38-60. <http://www.cermi.es/esES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Palacios, A. (2017). El modelo social de discapacidad y su concepción como cues-

- ción de derechos humanos. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(1), 14-18. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/22161201.2190>
- Rincón, O. y Millán, K. (2015). El asunto decolonial: conceptos y debates. *Perspectivas. Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, (5), 75-95.
- Rosato, A. y Angelino, A. (2009). El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, (39).
- Sasaki, R. (2005). Accesibilidad, ayudas técnicas y diseño universal. En C. Werneck. *Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación*. WVA Ed. Escola de Gente. Comunicação em Inclusão para el Banco Mundial.
- Sacristán, G. (1998). *El curriculum. Una reflexión sobre la práctica*. Editorial Morata.
- Solsona Cisternas, D., Verdugo, W., Villa, N., Riquelme, V. y Vera, P. (2018). Imaginarios sociales sobre la discapacidad en la región de Magallanes, Chile: De sutiles semánticas a prácticas instituidas. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 12(2). <https://intersticios.es/article/view/18433/12045>
- Suasnábar, C. y Rovelli, L. (2011). Políticas universitarias en Argentina: entre los legados modernizadores y la búsqueda de una nueva agenda. *Revista Innovación Educativa*, 11(57), 21-30.
- Stein, M. A. (2007). *Disability Human Rights. California Law Review*. 95(1), 75-121.
- Toboso, M y Guzmán, F. (2010). *Diversidad funcional: hacia la deconstrucción del cuerpo funcionalmente normativo*. Trabajo presentado en el I Congreso Internacional de Cultura y Género de 2010, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Toboso Martín, M. (2017). Capacitismo. En R. Lucas Platero, María Rosón y Esther Ortega (Eds.). *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. 73-81.
- Tommasino, H., Gonzalez Marquez, M. N., Guedes, E. y Prieto, M. (2006). Extensión crítica: Los aportes de Paulo Freire. En H. Tommasino y P. Hegedus. *Extensión: reflexiones para la intervención en el medio urbano y rural*. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Agronomía, Universidad de la República Oriental del Uruguay. <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/234>
- Tommasino, H. (2010). *La Extensión en la Renovación de la Enseñanza: espacios de formación integral*. Hacia la reforma Universitaria. Universidad de la República Uruguay.
- Torres Santomé, J. (2011). *La justicia curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar*. Ediciones Morata.
- UPNAjusco (2019). Ser profesor universitario/a en el S. XXI. Miguel Ángel Zabalza Berraza. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=C1WHjH_lo6E
- Zabalza, M. (2006). *Competencias docentes del profesorado universitario*. Narcea.

Cita sugerida: Ksybal, N. (2023). Producir accesibilidad comunicacional desde una perspectiva social y en trama territorial. *Investiga+*, 6(6), 51-67. <https://revistas.upc.edu.ar/investiga-mas/issue/view/6>